



FORMULA DENUNCIA

Señor Juez:

Carlos Juan Acosta, Director de Legal y Contencioso Penal de la Procuración Penitenciaria de la Nación, con el patrocinio letrado de Nicolás Benincasa, T°144 F°761 CPACF, con domicilio legal en Av. Callao 25, piso 4° "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (E-mail: info@ppn.gov.ar), ante usted me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 - inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a formular denuncia penal por la posible comisión de delitos de acción pública conforme a lo manifestado por el Sr. [REDACTED] identificado con DNI N° [REDACTED]

II.- HECHOS

El día 19 de abril de 2024, un asesor de este organismo entrevistó al Sr. [REDACTED] en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos –Unidad 24- de la Ciudad de Marcos Paz, mientras se encontraba alojados dentro del pabellón E, relato los hechos ocurridos el día 5 de abril de 2024 durante su alojamiento en la Unidad 28 - Centro de Detención Judicial- y durante el traslado desde este último lugar hasta el Complejo Federal para Jóvenes Adultos – Unidad 24- de Marcos Paz.

Con relación a los hechos, el Sr. [REDACTED] refirió lo siguiente: *"El 5 de abril de 2024 alrededor de la una de la mañana, estando en la Unidad 28 de Talcahuano, me dicen que me van a trasladar a la Unidad 24 de Marcos Paz, pero antes me iban a requisar. Por lo que, enseguida que me informan esto, me meten en un cuarto, me empiezan a dar cachetadas en la cara y en los oídos, piñas y patadas en todo el cuerpo. Me acuerdo que eran siete policías los que me hicieron esto. En el lugar no había cámaras y cada vez que yo intente levantar la vista, me pegaban y me decían que no mirara. Después me suben al camión,*

donde alcance a ver que había alrededor de 5 policías, pero también había otros chicos que como yo eran trasladados, no vi mucho más porque me tiraron gas pimienta. Acá me pegaron más que en la Unidad 28, sentía que me daban muchas piñas por todo el cuerpo”.

Al concluir la entrevista, Sr. [REDACTED] manifestó que es su intención denunciar los hechos aquí vertidos, cuestión que se formaliza en el presente escrito.

III.- CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS PRUEBAS

1- En virtud de lo señalado en el punto precedente, y a la luz de la gravedad de los hechos indicados, resulta imprescindible contar con la declaración testimonial del Sr. [REDACTED], alojado al momento de la entrevista en el Pabellón E del Complejo Federal para Jóvenes Adultos -Unidad 24- de la Ciudad de Marcos Paz.

2- Sin perjuicio de las diligencias que se dispongan a los fines de esclarecer los hechos denunciados me permito señalar la pertinencia de contar con la nómina del personal que prestó servicios el día en el que habrían ocurrido los hechos manifestados por el Sr. [REDACTED] tanto del personal de la jefatura, división de traslado, área de requisa y personal médico actuante.

3- Por otra parte, resulta indispensable que se ordene, en los términos de los artículos 13 del Boletín Público Normativo 566 y del Boletín Público Normativo 714 del SPF, el resguardo y posteriormente el secuestro de todas las filmaciones captadas por cámaras existentes en cada uno de los sitios referidos por los detenidos y las de las cámaras portátiles de la sección requisa. En su defecto, debería informar el SPF puntualmente sobre las razones de tal omisión, de modo circunstanciado y con las atribuciones que en cada caso corresponda, es decir respecto de los agentes de requisa y en relación a las cámaras fijas del establecimiento.

IV – MANIFIESTA



Toda vez que lo referido en el presente texto responde a la versión recogida de las personas víctimas de los hechos descriptos en el marco de nuestras obligaciones funcionales públicas, solicito sean convocados directamente éstas y me releve de concurrir a ratificar la ampliación de denuncia instrumentada.

Ello ayudará a la celeridad de la investigación, debiendo considerarse nuestro aporte como la *notitia criminis* que deberá ser evaluada en su pertinencia y destino por el representante del Ministerio Público Fiscal (art 188 CPP).

V.- PETITORIO

Por todo lo expuesto solicito:

1. Tenga por presentada, ratificada esta denuncia penal.
2. Se cite a prestar declaración al Sr. [REDACTED]
3. Con las formalidades del caso se proceda a la instrucción del correspondiente sumario.
4. Se autorice a los siguientes: Dres. Rodrigo Diego Borda DNI 22.616.994, Jessica Lipinszki DNI 25.941.156, Sebastián Antonio Pacilio DNI 31.604.535, Nicolás Santiago Benincasa DNI 32.737.774, Beatriz Margarita Pugliese DNI 13.103.631, Juan Cruz García DNI 35.395.098, Wanda Ganino DNI 28.436.167, Daniela Aja DNI 34.452.599, Susana Victoria Picón DNI 20350312, Dr. Juan Pablo Giaccone DNI 30.728.670, Guillermina Fegan DNI 39.277618, a tomar vistas del expediente o solicitar su desarchivo y a extraer las copias que sean necesarias.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Nicolas S. Benincasa
ABOGADO
T° 114 F° 761 CPACF

Dr. Carlos Juan Acosta
Director de la DLYCP
Procuración Penitenciaria de la Nación